

**Gobierno del Estado de Campeche****Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-04000-14-0602

602-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,623.0
Muestra Auditada	107,493.6
Representatividad de la Muestra	89.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Campeche, por 119,623.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 107,493.6 miles de pesos, monto que representó el 89.9% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel medio:**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

**Administración de Riesgos, nivel medio:**

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los

objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

**Actividades de Control, nivel bajo:**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

**Información y Comunicación, nivel medio:**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

**Supervisión, nivel bajo:**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche (SEDUC) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficio de instrucción signado por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Campeche con el propósito de implementar las acciones necesarias para mejorar

la suficiencia de los sistemas de control interno y la calidad de la gestión gubernamental, en la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados para identificar y administrar los principales riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del PETC , con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La SEDUC entregó en tiempo y forma la carta compromiso con la respectiva lista de escuelas participantes a la Secretaría de Educación Pública (SEP), con lo que manifestó su voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo durante el ciclo escolar 2015–2016.

3. La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y exclusiva para la administración de los recursos del PETC y expidió el recibo oficial correspondiente; asimismo, comunicó los datos de dicha cuenta bancaria a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

4. La SEDUC no comunicó la recepción de los recursos del PETC a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal; asimismo, no envió a la DGDGIE el informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del programa a las escuelas beneficiadas.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficio de instrucción signados por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Campeche con el propósito de implementar las acciones necesarias para que se comunique la recepción de los recursos recibidos para el PETC a la DGDGIE mediante el informe correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

5. Durante 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN recursos por 119,623.0 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la instancia ejecutora del programa; de éstos, 12,157.3 miles de pesos, que incluyen intereses generados por 27.9 miles de pesos no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, de los cuales la entidad fiscalizada realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,375.2 miles de pesos, teniendo un saldo por reintegrar de 10,782.1 miles de pesos; asimismo, no se proporcionó documentación que compruebe que dichos recursos se encontraban devengados al 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno del Estado de Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó, mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados a los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

### **Gastos de Operación**

6. Con la revisión de la documentación contable y justificativa del ejercicio de los recursos del programa, proporcionada por los responsables del PETC, se constató que los recursos federales transferidos por la SEP se aplicaron en los rubros autorizados, asimismo, el apoyo económico otorgado al personal directivo, docente e intendente, se pagó a personal con una

sola plaza y que participó en una escuela de tiempo completo, por otra parte el recurso destinado para gastos de operación central no excedió el 2.0% del total ministrado, de conformidad con las Reglas de Operación que rigen el funcionamiento del programa.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

7. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche reportó los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero del PETC 2015, ciclo escolar 2015-2016, de forma pormenorizada los cuales cumplieron con calidad y congruencia; además, fueron publicados en su página de internet y en los órganos oficiales de difusión local. Por otra parte, el Plan Anual de Evaluación (PAE) fue publicado en su página de internet, en el cual no se consideró la evaluación al PETC; no obstante, se realizó la evaluación del desempeño del programa; además, en el transcurso de la auditoría la entidad proporcionó evidencia de los resultados de la evaluación realizada.

### **Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros**

8. Con la revisión de la documentación correspondiente de los informes trimestrales, entregados por la SEDUC a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referentes a los avances físico-financieros de las acciones del PETC, se determinó que se entregaron en tiempo y forma.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa**

9. Los recursos transferidos del PETC al estado de Campeche correspondientes al ejercicio fiscal 2015, ascendieron a 119,623.0 miles pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 89.9%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2015, en el estado de Campeche operaron 485 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 2.5% en relación con las 473 que funcionaron en 2015.

Las 485 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 36.5% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 40,391 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representaron el 24.4% de la matrícula en educación básica

del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr sus objetivos.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 16.1% prestó sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 26.7% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, y el 73.3% restante para otros rubros.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 107,493.6 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 119,623.0 miles de pesos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado no había ejercido el 10.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Acuerdo número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015 y el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2015 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Campeche (SEDUC) no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La SEDUC cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados transferidos.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se determinó que el número de escuelas que se incorporaron al programa en el estado incrementó; asimismo, la matrícula atendida en esta modalidad representa el 24.4% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió en general una gestión adecuada de los recursos del programa.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUC), ambas del Gobierno del Estado de Campeche.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SC/DGAG/SAOP/2016/0328 de fecha 19 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.

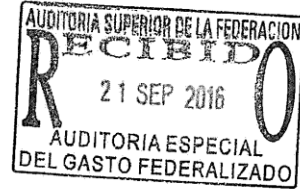


SECONT  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Número de oficio: SC/DGAG/SAOP/2016/A-0328  
Asunto: **Envío de información - Auditoría Número 602-DS-GF.**  
San Francisco de Campeche, Campeche. A 19 de septiembre de 2016.



**Lic. Salím Arturo Orcí Magaña**  
Auditor Especial del Gasto Federalizado  
**PRESENTE**

At'n. L.C. María Isabel Arvizu Reyes  
Auditor

En atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la Auditoría Número 602-DS-GF denominada Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Cuenta Pública 2015; adjunto lo siguiente:

- ◊ Oficio Número SE/SSA/SDRH/STCP/474/2016 de fecha septiembre 14 de 2016, enviado por la Secretaría de Educación, mediante el cual envían información, debidamente certificada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia**  
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública  
Enlace de Auditoría



Gobierno del Estado  
de Campeche,  
Secretaría de Contraloría

Ccp. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.- Director General de Auditoría Gubernamental.  
Ccp. Expediente.  
Ccp. Archivo.

SCPV/ECCH/lpek\*

RECIBIDO  
21 SEP 2016  
11:10

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13  
Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981)81-14002, 14003, 14005

CRECER @ GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021

8 hojas  
1 expediente